



# Resolución Directoral

N° 0398 - 2021

Cajatambo, 26 AGO. 2021

Visto, el expediente N° 01953192 y documento N° 03054419 de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 de Cajatambo, que se adjunta a la presente Resolución en tres (03) folios útiles, y;

## CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación, de la Dirección Regional de Educación de Lima – Provincias y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 – Cajatambo, garantizar el normal desarrollo de las labores administrativas, en las diferentes Instituciones y Programas Educativos de su ámbito jurisdiccional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0350-2021, de fecha 07 de junio del 2021 se resuelve Aprobar el Contrato a la Lic. Yaqueline Suzana Ramirez Prettel, como docente de aula de la I.E INT N° 20012 de la UGEL N° 11 CAJATAMBO, del Distrito de Huancapon y Provincia de Cajatambo, a partir del 08.06.2021 y/o hasta el 31.12.2021;

Que, mediante expediente N° 01953192, la Lic. Yaqueline Suzana Ramirez Prettel, presenta su renuncia al cargo de docente de aula de la INT N° 20012;

Que, según lo establecido en el Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, en su numeral 9.9. son causales de resolución del contrato, inciso b) la renuncia;

Estando, a lo dispuesto por el Órgano de Dirección de la UGEL N° 11 – Cajatambo, con el Visto Bueno del Asesor Legal, con la Opinión favorable del área de administración, a lo visado por el Área de Gestión Institucional y a lo ejecutado por el Equipo de Administración de personal mediante hoja de ejecución N° 138-2021/EP-AGA-UGEL .11-C, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa D.S. N° 022-2002.ED, que crea la Dirección Regional de Educación de Lima-Provincias y adecua las Unidades de Servicio Educativa (USE) a Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), Ley N° 27815 Código de ética de la Función Pública y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-ACEPTAR,** la renuncia presentada por la Lic. Yaqueline Suzana Ramirez Prettel identificada con DNI. N° 47270594 a partir del 23 de agosto del 2021 al cargo de docente de aula de la I.E INT N° 20012.



**ARTÍCULO 2º.-DAR POR CONCLUIDO,** a partir del 23 de agosto del 2021, la Resolución Directoral N° 0350-2021, de fecha 07 de junio del 2021, en la cual se aprueba el contrato de la Lic. Yaqueline Suzana Ramirez Prettel identificada con DNI. N° 47270594, al cargo de docente de aula de la I.E INT N° 20012, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR,** a la Especialista Administrativo en Trámite Documentario de la UGEL N° 11 Cajatambo, a fin de que notifique la presente Resolución Directoral a la parte interesada, para los fines correspondientes.



**Regístrese y Comuníquese.**



**Lic. Blanca Elizabeth SANDIGA PACHAS**  
Directora del Programa Sectorial III  
UGEL N° 11 – Cajatambo



BESP/D.UGEL 11  
MIMGEJ/AGA  
EJCD/EAP  
IGAP/TEC.RR.HH.  
Proyecto N° 138-2021